

# Mañana 1 de mayo el Día del Trabajo y es feriado irrenunciable: ¿cómo funcionará el comercio?

**La jornada está marcada en el calendario como irrenunciable por ser el Día del Trabajo.**

Llega un nuevo feriad del calendario nacional, con el Día del Trabajo, mañana jueves 1 de mayo.

Una jornada que está categorizada como irrenunciable, por lo que, a diferencia del pasado Viernes Santo, este día situado en medio de la semana se traduce en cambios en el funcionamiento del comercio.

Cómo será el comercio este 1 de mayo

Considerando el feriado irrenunciable del 1 de mayo, los establecimientos de comercio deberán estar cerrados durante este jueves.

Así lo establece la Ley 19.973, donde esta jornada es similar a los festivos de septiembre, además de los días de Navidad y Año Nuevo. Al respecto, los lugares con atención de público deberán cerrar sus puertas durante el miércoles y retomar su actividad el próximo viernes, aunque hay algunos servicios que pueden funcionar.

Los locales que pueden abrir de forma excepcional durante un feriado irrenunciable son los siguientes:

CLUBES  
RESTAURANTES

Establecimientos de entretenimiento como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets  
Locales comerciales en aeródromos civiles públicos y aeropuertos

Casinos de juego y otros locales de juego autorizados  
Expendio de combustibles  
Farmacias de urgencia y que deban cumplir turnos  
Tiendas de conveniencia que preparen alimentos y estén asociadas a establecimientos de venta de combustible

## RESTAN MÁS FERIADOS

Estos son todos los feriados que quedan en el año a nivel nacional:  
Jueves 1 de mayo: Día Nacional del Trabajo (irrenunciable)  
Miércoles 21 de mayo: Día de las Glorias Navales  
Viernes 20 de junio: Día Nacional de los Pueblos Indígenas (fin de semana largo)  
Domingo 29 de junio: San Pedro y San Pablo / Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias (feriado legal)  
Miércoles 16 de julio: Día de la Virgen del Carmen  
Viernes 15 de agosto: Asunción de la Virgen (fin de semana largo)  
Jueves 18 de septiembre: Independencia Nacional (irrenunciable) (fin de semana largo)  
Viernes 19 de septiembre: Día de las Glorias del Ejército (irrenunciable)  
Domingo 12 de octubre: Encuentro de Dos Mundos

Viernes 31 de octubre: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes (fin de semana largo)  
Sábado 1 de noviembre: Día de Todos los Santos  
Domingo 16 de noviembre: Elecciones Presidenciales y Parlamentarias (feriado legal)  
Lunes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción (fin de semana largo)  
Domingo 14 de diciembre: Elecciones Presidenciales (Segunda vuelta, feriado legal)  
Jueves 25 de diciembre: Navidad (irrenunciable)

